



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2019-MDC/A

Cieneguilla, 03 de abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 111-2019-MDC/A, que resuelve dar por concluida la designación efectuada al señor **JEINSON LUIS RODRÍGUEZ ARELLAN** en el cargo de Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, encontrándose vacante el puesto de confianza de Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Municipalidad de Cieneguilla, cargo considerado de confianza, es necesario cubrir mediante encargo en tanto se designa al titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa de conformidad con el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha la **SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL** con retención de su cargo al Sr. **JEINSON LUIS RODRÍGUEZ ARELLAN**, Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad de Cieneguilla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Firmas y Sellos de:

EDWIN SUBILETI ARECHE – Alcalde

MELISSA M. JARAMILLO MENDOZA - Secretaria General

La Secretaria General certifica que la presente reproducción, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Cieneguilla, 03 de Abril del 2019.

Melissa M. Jaramillo Mendoza – Secretaria General.